

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

15178 *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2001, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se conceden ayudas para el fomento de la difusión, comercialización y distribución de libros españoles en el extranjero correspondientes al año 2001.*

De acuerdo con la Orden de 15 de junio de 1998, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 152, del 26, y la Resolución de 30 de enero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 40, de 15 de febrero), por la que se convocan ayudas para el fomento de la difusión, comercialización y distribución de libros españoles en el extranjero correspondientes al año 2001,

Esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en el punto sexto de la Orden de 15 de junio de 1998, ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión de Asesoramiento y Evaluación, así como las ayudas concedidas a las entidades solicitantes de las mismas durante el año 2001.

Primero.—La Comisión de Asesoramiento y Evaluación quedó constituida de la siguiente manera:

Presidente: Ilustrísimo señor don Luis González Martín, Subdirector general de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, por delegación del ilustrísimo señor don Fernando de Lanzas Sánchez del Corral, Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vocales: Don Juan Saura Hernández, en representación de CEGAL; don Fernando Moreno Sánchez, en representación de FANDE; don José María Arizcun Pérez-Salas, Director general de Miraguano Ediciones; don Manuel Borrás Aranas y doña Paz Álvarez Puig, Jefa del Departamento

de Industrias Culturales del ICEX, que excusó su asistencia, y doña Josefina Delegado Abad, Consejera técnica de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Secretario: Don Rafael Blázquez Godoy, Jefe de Departamento de Ferias y Exposiciones de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Se hace constar que todos los integrantes de la misma manifestaron su conformidad personal para ser designados miembros de este órgano colegiado.

Segundo.—Previo informe de la Comisión de Asesoramiento y Evaluación, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el punto sexto, apartado 3, de la Resolución de 30 de enero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 40, de 15 de febrero), se conceden ayudas por un importe total de cincuenta millones (50.000.000) de pesetas, para el fomento de la difusión, comercialización y distribución de libros españoles en el extranjero correspondientes al año 2001, a las entidades incluidas en el documento que como anexo se acompaña a la presente Resolución, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.14.471 del programa 134B, habiendo sido desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

Tercero.—Se establece que las cuantías concedidas como subvención para cada proyecto sólo podrán destinarse a cada uno de los proyectos concedidos que figuran en el anexo, no pudiendo trasvasarse cantidades de uno a otro proyecto.

De conformidad con lo establecido en el punto decimotercero de la Orden de 15 de junio de 1998, deberá constar el patrocinio del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en toda la documentación impresa de la actividad subvencionada.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de julio de 2001.—El Director general, Fernando Luis de Lanzas Sánchez del Corral.

ANEXO

Ayudas para el fomento de la difusión, comercialización y distribución de libros españoles en el extranjero, año 2001

Número	Entidad	Proyecto	Ayuda concedida	
			Pesetas	Euros
001/01	«Centro de Exportación de Libros Españoles, S. A.» (CELESA).	a) Ferias internacionales	3.425.000	20.584,66
		b) Material de difusión	10.700.000	64.308,30
			14.125.000	84.892,96
003/01	Librería Albatros (Suiza).	a) Ferias internacionales	250.000	1.502,53
		b) Material de difusión	80.000	480,81
		c) Actividades culturales	70.000	420,71
		400.000	2.404,05	
004/01	«Agora Nexum, S. A.»	b) Material de difusión	300.000	1.803,04
005/01	«Puvill Libros, S. A.»	a) Ferias internacionales	3.500.000	21.035,42
		b) Material de difusión	1.500.000	9.015,18
			5.000.000	30.050,60
006/01	«Les Punxes Distribuidora, S. L.»	b) Material de difusión	671.000	4.032,79
007/01	«Mucho Arte, S. L.»	b) Material de difusión	300.000	1.803,04
008/01	Librería Española e Hispanoamericana Editora Ltda. (Brasil).	b) Material de difusión	500.000	3.005,06
010/01	«Distrimagen, S. L.»	b) Material de difusión	300.000	1.803,04
011/01	«Merced Libros, S. L.» (Librería Rayuela).	b) Material de difusión	255.000	1.532,58
014/01	«Galaxia del Libro, S. A.»	a) Ferias internacionales	124.000	745,26
		b) Material de difusión	150.000	901,52
			274.000	1.646,78

Número	Entidad	Proyecto	Ayuda concedida	
			Pesetas	Euros
015/01	«Librerías Deportivas Esteban Sanz, S. L.»	b) Material de difusión	235.000	1.412,38
016/01	Comercial Grupo Anaya.	a) Ferias internacionales	700.000	4.207,08
		c) Actividades Culturales	200.000	1.202,02
			900.000	5.409,10
017/01	«Gymnos, S. L.»	b) Material de difusión	400.000	2.404,05
018/01	«Dykinson, S. L.»	b) Material de difusión	300.000	1.803,04
019/01	Egartorre.	b) Material de difusión	500.000	3.005,06
020/01	«León Sánchez Cuesta, Librero, S. A.»	b) Material de difusión	2.500.000	15.025,30
021/01	Boli's Spanish Books (Canadá).	b) Material de difusión	1.500.000	9.015,18
022/01	Marcial Pons Abejer.	b) Material de difusión	3.600.000	21.636,44
023/01	«Visor Libros, S. L.»	b) Material de difusión	500.000	3.005,06
024/01	«Sociedad General Española de Librería, S. A.» (SGEL).	b) Material de difusión	500.000	3.005,06
025/01	Librería Rafael Alberti.	b) Material de difusión	431.000	2.590,36
026/01	«Ediciones Desnivel, S. L.»	b) Material de difusión	400.000	2.404,05
027/01	Intercodex, Librería Jurídica Academia Pinto.	b) Material de difusión	900.000	5.409,11
028/01	Ignacio J. Uranga Gómez. Librería Náutica Robinson.	a) Ferias internacionales	77.000	462,78
		b) Material de difusión	143.000	859,45
			220.000	1.322,23
030/01	«Ecobook, S. L.»	b) Material de difusión	500.000	3.005,06
031/01	«S. A. de Distribución, Edición y Librerías» (DELSA).	b) Material de difusión	2.500.000	15.025,30
032/01	«Iberoamericana de Libros y Ediciones, S. L.»	b) Material de difusión	1.000.000	6.010,12
033/01	«Apogeo, S. L.»	b) Material de difusión	500.000	3.005,06
036/01	Libros Roque Dalton (Suecia).	b) Material de difusión	1.200.000	7.212,15
037/01	«Distribuidora Literaria de Editorial Siglo XXI, S. A.»	a) Ferias internacionales	550.000	3.305,57
		b) Material de difusión	450.000	2.704,55
			1.000.000	6.010,12
038/01	José Vicente Zalaya Giménez. Libros Certeza.	b) Material de difusión	300.000	1.803,04
040/01	«Grialibros, S. L.»	a) Ferias internacionales	300.000	1.803,04
		b) Material de difusión	300.000	1.803,04
			600.000	3.606,08
042/01	«Editorial Galaxia, S. A.»	b) Material de difusión	700.000	4.207,08
043/01	Sonsoles Sáez González (Librería Tantín).	b) Material de difusión	300.000	1.803,04
044/01	Interspain, Ltd. (Japón).	a) Ferias internacionales	653.000	3.946,61
		b) Material de difusión	1.146.000	6.887,60
			1.799.000	10.834,21
048/01	Liberalia Ediciones, Ltda. (Chile).	b) Material de difusión	300.000	1.803,04
049/01	«Wanceulen Editorial y Librería Deportiva, S. L.»	b) Material de difusión	300.000	1.803,04

Número	Entidad	Proyecto	Ayuda concedida	
			Pesetas	Euros
050/01	Libros Reyes. Ángel Martín Nasarre.	b) Material de difusión	300.000	1.803,04
051/01	«Lex Nova, S. A.»	b) Material de difusión	190.000	1.141,92
052/01	LibRomania Liechti (Suiza).	b) Material de difusión	1.100.000	6.611,13
		c) Actividades culturales	300.000	1.803,04
			1.400.000	8.414,17
059/01	Ibercultura GmbH (Suiza).	a) Ferias internacionales	900.000	5.409,11
		c) Actividades culturales	200.000	1.202,02
			1.100.000	6.611,13
060/01	«Distribuidora de Libros Nuevas Estructuras, S. L.»	a) Ferias internacionales	875.000	5.258,86
		b) Material de difusión	125.000	751,27
			1.000.000	6.010,13
Total			50.000.000	300.506,05

15179 *ORDEN de 4 de julio de 2001 por la que se autoriza la implantación de enseñanzas en centros públicos de educación secundaria para el curso 2001-2002.*

En el año académico 2001-2002 se continúa la implantación de las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, según el calendario aprobado por Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el 173/1998, de 16 de febrero, en los centros de ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura, con la generalización del segundo curso de Bachillerato, cuya estructura se establece en el Real Decreto 1700/1991, de 29 de noviembre, modificado por el 3474/2000, de 29 de diciembre, a fin de hacer posible la continuidad de las enseñanzas autorizadas con anterioridad. Se ha de ampliar también la implantación de los Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de grados Medio y Superior definidos de acuerdo al Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo.

Asimismo, para el curso 2001-2002 está previsto continuar la implantación progresiva en los institutos de educación secundaria de ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de las enseñanzas del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, que todavía se impartían en los colegios públicos de educación infantil y primaria.

En virtud de lo cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Los centros públicos de educación secundaria que se relacionan en el anexo I de la presente Orden implantarán en el año académico 2001-2002 el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.

Segundo.—Quedan autorizados los centros que se reseñan en el anexo II a impartir, desde el curso 2001-2002, los ciclos formativos de Formación Profesional Específica de grados Medio y Superior, definidos de acuerdo al Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo.

Tercero.—La implantación de las enseñanzas del nuevo sistema educativo que se autorizan en esta Orden, supondrá la extinción progresiva de las correspondientes a planes de estudios derivados de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, salvo las excepciones que debidamente justificadas sean

autorizadas por la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa.

Cuarto.—No podrán implantarse en los centros más enseñanzas que las expresamente autorizadas por esta Orden, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero. Los Directores provinciales del departamento velarán escrupulosamente por el riguroso cumplimiento de esta norma.

Quinto.—Se autoriza a las Direcciones Generales de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa y de Programación Económica, Personal y Servicios del Departamento para dictar las instrucciones necesarias y adoptar las medidas oportunas que exijan la implantación o supresión de las enseñanzas que se disponen por la presente Orden.

Madrid, 4 de julio de 2001.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001 «Boletín Oficial del Estado» del 9), el Director general de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, José Luis Mira Lema.

Ilmos. Sres. Directores generales de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, de Programación Económica, Personal y Servicios, y Directores provinciales.

ANEXO I

Centros públicos de educación secundaria que iniciarán el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria en el curso 2001-2002

Municipio	Centro	Código del centro
<i>Ceuta</i>		
1. Ceuta	Instituto de Educación Secundaria «Almina»	51000304
2. Ceuta	Instituto de Educación Secundaria «Luis de Camoens»	51000638
3. Ceuta	Instituto de Educación Secundaria «Siete Colinas»	51000298